

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:
CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
NIT:
MEDIANA EMPRESA
BOULEVARD SAN BARTOLO Y CALLE LEMPA
COSTADO NORTE DE INSAFORP, EDIF. CNC, ILOPANGO.
SAN SALVADOR
TEL.:2590-5300
PRESENTE

ORDEN NUMERO: **358/2019**
SOLICITUD N°: **306/2019**
FECHA: **22 DE OCTUBRE DE 2019**
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	81211002	<p>SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE GESTION DE RIESGO DE LA NORMATIVA 17025.</p> <p>SE IMPARTIRA LOS DIAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE (16 HORAS DE INFORMACION).</p> <p>IMPARTIDO POR: MTRA. NELLY AMAYA DE LOPEZ.</p> <p>OBJETIVO: LOS PARTICIPANTES, AL FINALIZAR EL CURSO TALLER, SERAN CAPACES DE DESARROLLAR LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LOS NUEVOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 RELACIONADOS A LA GESTION DE RIESGO.</p> <p>INVERSION: \$333.00 POR PERSONA (INCLUYE IVA, MATERIAL DE APOYO, DIPLOMA DE PARTICIPACION, ALMUERZO Y REFRIGERIO)</p> <p>HORARIO: 8:00AM A 5:00PM</p> <p>LUGAR: SALON SUM DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD</p> <p>DIRECCION: BOULEVARD SAN BARTOLO Y PASAJE LEMPA, ILOPANGO.</p> <p>TEMARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCION • CONCEPTOS GENERALES • LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DESDE EL ENFOQUE BASADO EN PROCESO. • PENSAMIENTO BASADO EN EL RIESGO APLICADO EN LA NORMA ISO/IEC • 17025:2017 "REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y 	C/U	1	\$2,331.00	\$2,331.00



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		<ul style="list-style-type: none"> CALIBRACION" REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025-2017 QUE REFIEREN A LA GESTION DEL RIESGO NORMA ISO/IEC 17025.2017 "REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION" Y NORMA ISO 31000, GESTION DE RIESGO. DORECTRICES PROCESO PARA LA GESTION DE RIESGO: IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS. HERRAMIENTAS PROCESOS PARA LA GESTION DE RIESGOS: METODOS PARA EVALUACION DE RIESGOS PROCESOS PARA LA GESTION DEL RIESGO: ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y LAS OPORTUNIDADES. SEGUIMIENTO. 					
TOTAL CON IVA INCLUIDO DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DOLARES.....							\$2,331.00

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
UFI No. 708 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-67-03-22-5-54505
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES SUBVENCION 2018, REF: EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244;FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO(FFID), 2018,PROYECTO 2745 APOYO A LA CONSOLIDACION Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD(INS) FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.
PLAZO DE ENTREGA: 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
LUGAR DE ENTREGA: BOULEVARD SAN BARTOLO Y PASAJE LEMPA, ILOPANGO.

FORMA, TRAMITE DE PAGO Y PLAZO DE PAGO:

FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE **TRAMITE DE PAGO:**LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE "SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE GESTION DE RIESGO DE LA NORMA 17025-2017", SERÁ ENTREGADA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, UBICADAS EN URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA, BOULEVARD ALTAMIRA Y AV. REPUBLICA DE ECUADOR N°33, S.S., A MÁS TARDAR CINCO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL SERVICIO DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA. SE DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADA CON EL IMPUESTO DE IVA A NOMBRE DE: **FONDO DONACIONES SUBVENCION 2018 REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244, FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID)2018 PROYECTO 2745, APOYO A LA CONSOLIDACION Y SOSTENIBILIDAD DEL**



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) FASE DE CIERRE DE PROGRAMA. ORIGINAL DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DE DICHO SERVICIO. COPIA DE ORDEN DE COMPRA. COPIA DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES. UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS. PARA SEGUIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (UACI SEDE CENTRAL DEL MINSAL, EN CALLE ARCE) ES INDISPENSABLE QUE PRESENTE PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA, 2 FOTOCOPIAS DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN. **PLAZO DE PAGO:** LA FACTURA(S) Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL SEXTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LICDA. CELINA VALLE, COORDINADORA DE CALIDA, LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2594-8532 CORREO ELECTRÓNICO: celinavalle2019@gmail.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO
DE SALUD





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID)2018 PROYECTO 2745, APOYO A LA CONSOLIDACION Y SOSTENIBILIDAD DEL

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) FASE DE CIERRE DE PROGRAMA. ORIGINAL DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DE DICHO SERVICIO. COPIA DE ORDEN DE COMPRA. COPIA DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES. UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS. PARA SEGUIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (UACI SEDE CENTRAL DEL MINSAL, EN CALLE ARCE) ES INDISPENSABLE QUE PRESENTE PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA, 2 FOTOCOPIAS DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN. **PLAZO DE PAGO:** LA FACTURA(S) Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL SEXTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LICDA. CELINA VALLE, COORDINADORA DE CALIDA, LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2594-8532 CORREO ELECTRÓNICO: celinavalle2019@gmail.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE GESTION DE RIESGO DE LA NORMA 17025-2017”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.